

AVISO

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO

HACE SABER:

A los terceros intervinientes en la acción de grupo No.  
110013331022220080050400

QUE:

El 6 de junio de 2019 el doctor Carlos Enrique Moreno Rubio, magistrado de la Sección Quinta del Consejo de Estado, profirió fallo de primera instancia en el proceso de acción de tutela N° 11001-03-15-000-2019-01860-00, actor: Jairo Gómez Pérez, mediante el cual dispuso:

**"PRIMERO: Niégase** la acción de tutela presentada por el señor Jairo Gómez Pérez contra el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección B, conforme a lo expuesto en las consideraciones de este provisto. **SEGUNDO: Notifíquese** a las partes y a los intervinientes en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **TERCERO: De no ser impugnada la presente providencia, remítase** el expediente de tutela a la Corte Constitucional para su eventual revisión y **devuélvase** el expediente allegado en calidad de préstamo al Juzgado Veintidós Administrativo del Circuito de Bogotá. **NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE"**.

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y en la secretaria del Juzgado 22 administrativo de Bogotá.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de junio dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



Juan Enrique Bedoya Escobar  
Secretario General

BLV/JEG